

**CIRCULAR**  
**UNA-PGF-CIRC-06-2022**

**PARA:** ESTUDIANTES, ACADÉMICOS, UNIDADES ACADÉMICAS, VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, VICERRECTORÍA DE DOCENCIA Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**DE:** PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA

**FECHA:** 04 DE MARZO DEL 2022

**ASUNTO:** PÓLIZA ESTUDIANTIL

**Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):**

Se informa a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución cuenta con la póliza denominada **Seguro de Accidentes para Universitarios Colectivo**, la cual brinda protección a sus estudiantes a través de las coberturas de Muerte Accidental, Incapacidad Temporal, Parcial y/o Total Permanente, Gastos Médicos; la cual otorga protección hasta por un 1.500.000,00 de colones, en cada cobertura, aplica un 5% de deducible, cubre de 01 febrero al 01 de febrero del siguiente año.

Se considera importante para la aplicación de este seguro, la siguiente definición:

**“Este seguro, protege a todos los estudiantes siempre y cuando se encuentren matriculados, sin importar la edad; están cubiertos los accidentes que se produzcan dentro o fuera del centro de enseñanza o en su vida particular; la protección se otorga las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, protege a los estudiantes mientras realizan actividades propias de su práctica profesional, visitas a empresas, pasantías, entre otras”.**

En razón a lo indicado, con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo esta póliza, el o la estudiante, podrá acudir (si sus condiciones se lo permiten) a cualquier Sede del Instituto Nacional de Seguros, centro médico privado para la atención correspondiente, o al Centro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Hospital o EBAIS) más cercano, para ser estabilizado, posteriormente, presentarse en el INS para la apertura del caso.

Para aplicar correctamente el reclamo de la póliza en caso de muerte accidental del estudiante, se debe contar con el registro de uno o dos beneficiarios mayores de edad. Por lo que, es responsabilidad del estudiante ingresar al sistema de matrícula y realizar el registro correspondiente, el cual se habilitará hasta el 24 de marzo inclusive.

En caso de que algún estudiante desee incluir el beneficiario durante el transcurso del año, fuera del tiempo establecido para su ingreso, puede apersonarse con su documento de identificación y copia del documento de identificación del nuevo beneficiario; ambos en buen estado y vigente; a la Sección de Contabilidad, específicamente a la Unidad de Activos Fijos y Seguros o solicitar la inclusión por

medio del correo electrónico de la Sección de Contabilidad adjuntando los documentos mencionados.

Una vez concluido el proceso de cobro de créditos, establecido por la Sección de Tesorería, el Instituto Nacional de Seguros enviará al correo electrónico institucional la certificación correspondiente de aquellos estudiantes que hayan cancelado el timbre de matrícula. Sin embargo, si algún estudiante requiere la constancia de la póliza que extiende la Universidad, puede apersonarse a la Sección de Contabilidad o solicitarla al correo electrónico [contabilidad@una.cr](mailto:contabilidad@una.cr) indicando su nombre completo y número de cédula.

Para incluir el registro de los beneficiarios puede seguir los siguientes pasos

Ingresar al sistema de matrícula por el siguiente enlace:

<https://xe06prod.una.ac.cr/BannerExtensibility/customPage/page/BPEBeneficiarioPoliza>

En el mismo encontrarán las siguientes pantallas:

1. Ingresar al menú del sistema.



2. Ingresar al apartado **Estudiantes**



3. Ingresar **Beneficiario para Póliza Estudiantil**. Verificar nombre completo y número de cédula.

### Bienvenido al Registro de Beneficiarios de póliza estudiantil

#### 1) Datos del Estudiante

Identificación: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]

Registrar Beneficiarios

Salir del proceso

4. Ingresar a Registrar Beneficiarios. Es importante recordar que no es recomendable incluir personas menores de edad. Además, se debe verificar que se cumpla el 100% de la distribución.

5. En caso de incluir un beneficiario por error, posicionándose en el nombre se habilita la opción de borrar registro.

Solicitamos a las Unidades Académicas divulgar esta información con el fin de cumplir con esta solicitud requerida por el Instituto Nacional de Seguros, en pro del bienestar de los estudiantes.

Consultas adicionales por medio del correo electrónico [contabilidad@una.cr](mailto:contabilidad@una.cr). Está información también se puede consultar en [www.financiero.una.ac.cr](http://www.financiero.una.ac.cr).

Atentamente,

Mag. Sergio Fernández Rojas  
Director  
Programa de Gestión Financiera

